

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Consejo de Comercio ratifica la apertura de establecimientos los días 25 de julio, 15 de agosto, 12 de octubre, 1 de noviembre, y 3 y 22 de diciembre

*Ha dado luz verde a 5 convocatorias de ayudas de apoyo al sector, por un importe global de 1.151.370 euros en 2013*

Viernes, 10 de mayo de 2013

El Consejo de Comercio de Navarra ha validado, en la reunión celebrada esta mañana en el Palacio de Navarra, la propuesta del calendario de apertura de domingos y festivos realizada por la Dirección General de Turismo y Comercio del Gobierno foral, para el resto de 2013. Así, se declaran días hábiles para la actividad comercial en Navarra el 25 de julio, 15 de agosto, 12 de octubre, 1 de noviembre, y 3 y 22 de diciembre.



Reunión del Consejo de Comercio de Navarra.

Si el Ayuntamiento de Pamplona lo desea y cuenta con el consenso de los comerciantes, el día 1 de noviembre podría ser sustituido, previa solicitud, por el 29 de noviembre.

Cabe destacar que, de los diez días que prevé la Ley Foral 15/2013, de 17 de abril, ya han transcurrido tres festividades en las que los comercios ya han podido abrir y, en consecuencia, procedía establecer las restantes fechas de apertura autorizada de 2013. No obstante, a fecha de hoy se han podido fijar sólo seis días en lugar de los siete inicialmente autorizados, al aplicarse los criterios introducidos por esta ley (un máximo de 1 día hábil por cada mes, a excepción de diciembre en el que podrán establecerse dos, y un máximo de 2 domingos durante el año no consecutivos).

El Consejo también ha confirmado las fechas de inicio y final de temporada de rebajas, propuestas por el Departamento. Así, para principio de año se fija el comienzo de las rebajas en el 7 de enero y la fecha techo en el 6 de marzo y, para el periodo estival, se define su apertura el día 1 de julio y su límite en el 31 de agosto (según la norma aplicable, las fechas de rebajas son elegidas por cada comerciante

dentro de estos periodos y deben ser expuestas en el exterior de cada establecimiento comercial en lugar visible al público).

### **Convocatorias de ayudas al comercio minoritario**

El Consejo de Comercio de Navarra ha dado también luz verde a las 5 convocatorias de ayudas que el Gobierno de Navarra destinará este año al comercio minorista, por un importe global de 1.151.370,95 euros. Estas ayudas se enmarcan en el III Plan de Impulso del Comercio Minorista de Navarra 2012-2015.

Los destinos de estas convocatorias son los siguientes: para el fomento y gestión de colectivos comerciales (579.270 euros); para la formación del sector comercial (25.930); para la mejora de la competitividad a través de la innovación y calidad (7.000); para fomentar la competitividad del sector (470.000) y para apoyo a emprendedores (69.170).

Cabe destacar que, desde la puesta en marcha de este III Plan de Impulso del Comercio Minorista, se han aprobado ayudas por importe global de 4.152.830 euros y que el Plan registra un alto grado de cumplimiento. Así, se constata que, de las 75 medidas que contempla, se han abordado o se van a abordar en 2013 un total de 51.

Se ha producido también un alto grado de ejecución presupuestaria. En 2012 se contó con un presupuesto de 2.553.970 euros, del que se ejecutó el 99,2%. En 2013, el presupuesto asignado al comercio minorista asciende a 1.912.100 euros de los que ya están autorizados 1.853.985 euros (el 97 %).